



689225

Floridablanca, 6 de Marzo de 2020

Ingeniero
Javier Díaz Díaz
Subdirector (E)
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Floridablanca

Ref. Solicitud de suspensión contratos No. 1340886, 1349547, 1349353, 1349457 y 1361129 de 2020.

En virtud de las funciones que me asisten como Supervisor de los contratos de Instructores de formación virtual del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander, celebrados el pasado 7 de febrero de 2020, con inicio a partir del 10 del mismo mes, para realizar el acompañamiento de los aprendices de los programas de Bilingüismo, Calidad, Construcción y SGT SST, al respecto me permito poner en su conocimiento la siguiente situación:

1. El pasado 7 de febrero se realizó la contratación de los instructores que apoyaran virtualmente las áreas mencionadas, estableciendo como plazo de ejecución el término de 10 y 8 meses para los mencionados contratos.
2. Según la planeación del CIDM, se tenía previsto iniciar los contratos el día 15 de febrero de 2020, sin embargo; en atención a las instrucciones emitidas por la Dirección de Formación Profesional, el proceso de contratación se llevó a cabo con anticipación, en aras de dar inicio a las actividades de formación el 10 de febrero de 2020.
3. Del 10 al 29 de febrero de 2020, los Instructores realizaron actividades de alistamiento, participación en videoconferencias y manejo de la nueva plataforma Territorium, mediante la cual, se impartirá la formación virtual; las mismas se encuentran justificadas en los informes presentados con la planilla de pago generada por cada contratista.
4. A la fecha del presente escrito, la plataforma (Territorium) mediante la cual se impartirá la formación virtual, ha presentado fallas estructurales a nivel Nacional, lo que ha dificultado iniciar la formación de manera virtual.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Kilometro 6 Autopista Floridablanca No. 50-33 - PBX (57) 6800600 - 6386521
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681

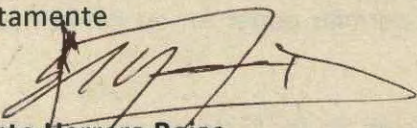


Certificado No.
CO-SC-CER339681



5. Así las cosas, teniendo en cuenta que por circunstancias ajenas a las partes que suscribieron el contrato, no ha sido posible continuar con el manejo de plataforma Territorium, imposibilitando impartir la formación de manera virtual; de manera respetuosa solicito al Ordenador del Gasto, la suspensión temporal de los contratos suscritos por las señoras Angelica Maria Gonzalez Vega, Luz Stella Molina Gelves, Hilda Omaira Mantilla Diaz, Sonia Amparo Esteban Caicedo y Betty Jenieth Suarez Toloza, desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo 2020, o en su defecto hasta que se supere los inconvenientes de la plataforma.
6. El inicio de la suspensión, obedece a que los contratistas, desde la relacionada fecha (1 de marzo de 2020) cesaron sus actividades contractuales, por lo que no se justifica bajo ninguna circunstancia, el pago de cuentas, sin la debida sustentación y evidencia de lo ejecutado, y en ese sentido solo hasta que se supere las fallas de la plataforma mediante la cual se impartirá la formación, se pueda reactivar los contratos.

Atentamente


Ernesto Herrera Rojas
Coordinador de Programas Especiales

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Kilometro 6 Autopista Floridablanca No. 50-33 - PBX (57) 6800600 - 6386521
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681